 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0556

DCD - -2015-100

Ibagué, 06 JUL 2015

Doctor

ORLANDO DURAN FALLA

Alcalde Municipal

Espinal Tolima

SALIDA NO. 3022
 Fecha: 07/07/2015
 Hora: 04:27 p.m.

Respetado doctor Duran:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima.

1. ANTECEDENTES


Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 007 de 2014 de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 025-2014-131 del 05/02/2014.

La denuncia radicada con el número 007 de 2014, refiere a presuntas irregularidades en los contratos 00477 y 0554 de 2013 así:

"contratos 0477 de fecha octubre 15 de 2013, suscrito con JEANNETTE SAENZ TRUJILLO, su objeto: "Contrato de prestación de servicios profesionales para capacitar y dar asistencia técnica sobre emprendimiento, formación de pequeñas empresas o asociaciones a la población vulnerable, que permitan la generación y consecución de capital para que se consolide en diferentes actividades económicas en el municipio del Espinal". Valor: Cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE \$45.000.000.00, la comunidad especula sobre la invisibilidad de la labor efectuada.

Contrato 00554 de 2013, (No se indica con exactitud la fecha de redacción del mismo). Contratista: CARLOS ANDRES BARRERA CARDENAS. Objeto: "suministro e instalación de un circuito cerrado de televisión y control de acceso para la Alcaldía del Municipio de Espinal Tolima".

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

En la evaluación efectuada al contrato 0477 de fecha octubre 15 de 2013, se pudo evidenciar en la carpeta los documentos que soportan cada una las etapas del proceso contractual así:

Etapa precontractual


DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	SI	NO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PERFIL
CERTIFICADO DP	2013000442	28/08/2013	45.000.000,00	x			
BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS	2013073268145	07/10/2013	45.000.000,00	x			
ANALISIS DE CONVENIENCIA				X		SECRETARIA SOCIAL	
HOJA DE VIDA CONTRATISTA				X			ECONOMISTA
PROPUESTA				X			
ACTA APROBACIÓN GARANTIA		25/10/2013		X			

Etapa Contractual

CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO DIAS	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN
00477	15/10/2013	45.000.000,00	60	JEANNETTE SAENZ TRUJILLO	01/11/2013	30/12/2013
RP 2013001045	15/10/2013	45.000.000,00				

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO -SEGUROS SURAMERICANA. No. 0953695-8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASGTA		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
25/10/2013	15	10	2013	14	12	2016
AMPAROS						
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO	15/10/2013	16/04/2014	4.500.000,00			
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/10/2013	16/04/2014	22.500.000,00			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/10/2013	14/12/2016	2.250.000,00			

 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0556

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL CONTRARO 00477 DE 2013

COMPROBANTE DE EGRESO		
No.	FECHA	VALOR
2013002596	08/11/2013	22.500.000,00
2014000167	12/02/2014	22.500.000,00
TOTAL		45.000.000,00


En la carpeta del contrato se observan las planillas de control de asistencia de las personas que participaron en las capacitaciones, informes de actividades entregados por la contratista, y 2 CDS de las actividades adelantadas, y certificación expedida por el supervisor donde hace constar que el contratista cumplió con el objeto del contrato, cuyo objeto consistió en: "EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR Y DAR ASISTENCIA TECNICA SOBRE EMPRENDIMIENTO, FORMACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS O ASOCIACIONES A LA POBLACION VULNERABLE, QUE PERMITAN LA GENERACION Y CONSECUION DE CAPITAL PARA QUE SE CONSOLIDE EN DIFERENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPI DEL ESPINAL", y Certificación expedida por el supervisor que el contratista cumplió con el objeto del contrato de prestación de servicios de fecha 30/12/2013.

La modalidad por la que opto la Administración Municipal, fue contratación directa de conformidad con el literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 734 de 2012.

Literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Artículo 3.4.2.5.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

 CONTRALORÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

En la evaluación efectuada al contrato 0554 de fecha octubre 15 de 2013, se pudo evidenciar en la carpeta lo siguiente:

Etapa Precontractual

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	SI	NO	FUNCIONARIO RESPONSABLE
CERTIFICADO DP						
BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS	2013073268134	25/09/2013	35.000.000,00			
ESTUDIOS PREVIOS		oct-13	35.000.000,00	X		Auxiliar Administrativo grado 1
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS				X		
PROPUESTA		18/12/2013		X		

Etapa contractual

CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO DIAS	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION
CDP 2014000102	07/02/2014	31499750,12				
00554	30/12/2013	31.499.750,12	30	PROXEL COLOMBIA LTDA	14/01/2014	24/01/2014
RP 2013001290	30/12/2013	31.499.750,12				


POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO -SURAMERICANA No. 0993922-6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASGTA		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
13/01/2014	30	12	2013	30	05	2014
AMPAROS						
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO	30/12/2013	30/05/2014	3.149.975,00			
CALIDAD DEL SERVICIO	30/12/2013	30/05/2014	3.149.975,00			

PAGOS

COMPROBANTE DE EGRESO		
No.	FECHA	VALOR
2014000661	25/03/2014	31.499.750,12

El circuito cerrado de televisión, se encuentra prestando el servicio para el cual fue adquirido.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0556

Por otra parte, una vez analizados los hechos objeto de estudio se infiere que en la suscripción del contrato 0477 del 15 de octubre de 2013, no se puede configurar un detrimento por sobrecosto ya que este tipo de contratos se suscriben teniendo como fundamento la idoneidad, experiencia, hoja de vida de quien dicta la capacitación y estos aspectos determinan de forma clara el costo del contrato, pues de hecho no es lo mismo contratar dicho servicio con una persona que no cumpla los requisitos anteriormente descritos, pudiendo incurrir en un sobrecosto real ya que la calidad de la capacitación (producto ofrecido) no estaría acorde con las especificaciones técnicas requeridas.

En los contratos intuitu personae no podría determinarse con certeza que se ha configurado un daño por cuanto son las mismas condiciones de idoneidad determinados por la experiencia y hoja de vida.

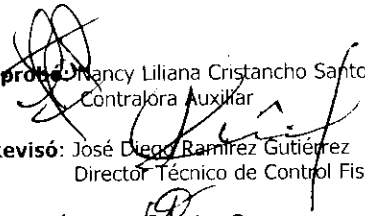
Con relación al contrato 0554 del 13 de octubre de 2013, vistos los documentos anexos se nota que se ha cumplido con la etapa precontractual y en caso específico en la escogencia de la propuesta en cuanto a valor, ya que reposan las dos propuestas de las cuales se escogió la más favorable y además por el mismo tipo de contratación podría asegurarse que no es un mercado común en la zona y por lo tanto las cotizaciones corresponden a personas externas y el costo de las mismas depende de su capacidad y experiencia demostrada, por lo tanto no podría asegurarse que existe un sobrecosto en este contrato.

Es cierto que para este tipo de contratos suscritos con el estado se requieren de elementos como descuentos de ley, retención, impuestos que elevan los costos administrativos de los mismos, sin ser este factor determinante como un sobrecosto.

Por lo anterior, este ente de control no encuentra mérito para adelantar proceso de control fiscal, al no haberse demostrado que se causó un presunto detrimento al Municipio de El Espinal Tolima por los hechos objeto de estudio.

Atentamente,


EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: Nancy Liliana Crispancho Santos
 Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (e)

Elaboró: Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario

